



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 1
PRORROGA
CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 13378-2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Consultoría, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	PRORROGAR el plazo inicial de ejecución del contrato, por el término de SETENTA Y SEIS DÍAS (76) calendario, contados a partir del 26/05/2026 y hasta el 09/08/2026..
2	MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN , la cual quedará así: <i>“CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 09 de agosto de 2026 desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato”</i>
3.	EL CONTRATISTA , a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS , el contratista deberá actualizar las garantías inicialmente constituidas, ampliando su vigencia de acuerdo con la presente modificación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma de la presente modificación y requerirá ser aprobada por la SDIS
5.	Las demás cláusulas del presente contrato y sus modificaciones que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes .

Elaborado: Laura María Hernández Restrepo- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo Contratista Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN